

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.152

Lunes 19 de Mayo de 2025

Página 1 de 5

Normas Generales

CVE 2645538

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Subsecretaría de Previsión Social / Instituto de Previsión Social

(Extractos)

SE APRUEBA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN” SUSCRITO EL 09.04.2025, ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL CENTRO MÉDICO ODONTOLÓGICO PADRE MARIANO SpA

Por resolución exenta N° 157, de 29 de abril de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el “Convenio de Colaboración” suscrito con fecha 09.04.2025, entre el Servicio de Bienestar del IPS y el Centro Médico Odontológico Padre Mariano SpA, este último brinda el servicio de salud dental, con diversas prestaciones.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA EL “CONVENIO DE COLABORACIÓN” SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO DE BIENESTAR DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL CON EMPORIO VISIÓN SpA

Por resolución exenta N° 156, de 29 de abril de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el “Convenio de Colaboración” suscrito con fecha 25.04.2025, entre el Servicio de Bienestar del IPS con Emporio Visión SpA, este último brinda el servicio de operativo oftalmológico con óptica que se desglosa en las siguientes prestaciones: a) Evaluación visual realizada por profesional de salud completa, b) Entrega de receta y c) Óptica con variedad de armazones y lentes de sol con descuentos exclusivos y también en cristales.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE DISPONE LA CENTÉSIMA SÉPTIMA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 155, de 28 de abril de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispone el pago de la Centésima Séptima emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indican.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE DESIGNA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, EL DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS, PARA FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 19.628 SOBRE PROTECCIÓN DE LA VIDA PRIVADA Y DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N° 141 EXENTA, DE 17 DE MAYO DE 2023

Por resolución exenta N° 144, de 17 de abril de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social designó como Delegado(a) de Protección de Datos del IPS, a la jefatura del Subdepartamento de Cumplimiento Normativo Preventivo de la División Jurídica o quien legalmente le subrogue, con el fin de facilitar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 19.628, sobre Protección de la Vida Privada, y las recomendaciones del Consejo para la Transparencia sobre Protección de Datos Personales por parte de los Órganos de la Administración del Estado, correspondiéndole la función de ser un contacto efectivo en la materia, entre el Instituto y el Consejo.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

CVE 2645538

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

SE APRUEBA “CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, EN LOS TÉRMINOS QUE SE INDICAN

Por resolución exenta N° 141, de 15 de abril de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social aprobó el documento “Convenio de Colaboración Administrativa entre la Subsecretaría de Previsión Social y el Instituto de Previsión Social”, cuyo objeto es establecer términos de colaboración y cooperación permanentes entre la Subsecretaría y el Instituto, para la realización de todas las gestiones que resulten necesarias en el ámbito de la adquisición para el desarrollo del proyecto de interoperabilidad denominado “Nodo Laboral y Previsional”.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO SCOTIABANK CHILE, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 127, de 2 de abril de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuentas corrientes comerciales del Instituto de Previsión Social, abiertas en la oficina principal del Banco Scotiabank Chile, en el funcionariado del Departamento de Finanzas del Nivel Central que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE DISPONE LA CENTÉSIMA SEXTA EMISIÓN DE OTORGAMIENTO DEL APORTE ÚNICO DE CARÁCTER REPARATORIO LEY N° 20.874, A LAS PERSONAS QUE SE INDIVIDUALIZA Y POR LOS MONTOS QUE EN CADA CASO SE INDICA

Por resolución exenta N° 124, de 1 de abril de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social dispone el pago de la Centésima Sexta emisión de otorgamiento del Aporte Único de carácter Reparatorio Ley N° 20.874, a las personas que se individualizan y por los montos que en cada caso se indican.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

DELEGA FACULTAD PARA OPERAR CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ABIERTAS EN LA OFICINA PRINCIPAL DEL BANCO DEL ESTADO DE CHILE, EN EL FUNCIONARIADO DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DEL NIVEL CENTRAL, QUE SE INDICA

Por resolución exenta N° 122, de 31 de marzo de 2025, el Director Nacional del Instituto de Previsión Social delegó la facultad para operar cuentas corrientes comerciales del IPS del Banco del Estado de Chile, en el funcionariado del Departamento de Finanzas del Nivel Central, que se indica.- Juan José Cárcamo Hemmelmann, Director Nacional.

SE APRUEBA “MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE COMODATO” Y “ANEXO DEL CONTRATO DE COMODATO”, ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL, RESPECTO DEL INMUEBLE INSTITUCIONAL UBICADO EN GRAN AVENIDA JOSÉ MIGUEL CARRERA N° 4610, COMUNA DE SAN MIGUEL, EN LA REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta DAI N° 283, de 29 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el documento “Modificación de Contrato de Comodato”, suscrito el 14.04.2025, entre el Instituto de Previsión Social y el Instituto de Seguridad Laboral, modificando específicamente su cláusula segunda, en la cual se hace referencia en la tabla al inmueble de Gran Avenida José Miguel Carrera N° 4610, en la comuna de San Miguel, Región Metropolitana de Santiago, a la superficie ocupada por el ISL en el piso “zócalo” del bien raíz, y al porcentaje que estos representan del total del inmueble, reemplazando los guarismos de la manera que se indica.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**DISPONE EL TÉRMINO DE CONTRATOS DE COMODATO, SUSCRITOS ENTRE EL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y EL SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E
IDENTIFICACIÓN, RESPECTO DE LOS INMUEBLES QUE SE INDICAN**

Por resolución exenta DAI N° 282, de 28 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, autorizó el término del contrato de comodato suscrito el 11.05.2022, entre el Servicio de Registro Civil e Identificación y el Instituto de Previsión Social, aprobado por resolución exenta I N° 15, de fecha 31 de mayo de 2022, del IPS, respecto de un espacio en el inmueble singularizado en el Considerando N° 1 letra a) del presente instrumento. Del mismo modo, corriendo la suerte del contrato principal, se pone término a todos los contratos modificatorios, anexos y demás instrumentos accesorios a este.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTES DE
CONTRATOS DE COMODATO SOBRE INMUEBLES DE LA REGIÓN DE ÑUBLE
SEÑALADOS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS
MUNICIPALIDADES QUE SE SEÑALAN**

Por resolución exenta DAI N° 266, de 21 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS modifica el Resuelvo 3°, de la resolución exenta I N° 76, de fecha 12.09.2023, que aprobó contrato de comodato, suscrito entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de Pemuco, sobre parte del inmueble de propiedad de este último, ubicado en Calle San Martín N° 498, comuna de Pemuco, Región de Ñuble, y modifica el Resuelvo 2° de la resolución exenta I N° 5-2024, de 24.01.2024, suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Fabián, que sancionó el contrato de comodato sobre parte del inmueble de propiedad de este último, ubicado en Calle Montané S/N°, comuna de San Fabián, Región de Ñuble, en el sentido de actualizar la designación de sus administradores titular y suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**APRUEBA EL DOCUMENTO “CONVENIO DE COLABORACIÓN” Y “TÉRMINO DE
CONTRATO DE ARRIENDO Y NUEVO CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO
ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE COQUIMBO, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE
INSTITUTO, UBICADO EN CALLE MELGAREJO N° 710, DE LA COMUNA DE
COQUIMBO, REGIÓN DE COQUIMBO**

Por resolución exenta DAI N° 265, de 21 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS aprueba documento “Convenio de Colaboración” y “Término de Contrato de Arriendo y Nuevo Contrato de Comodato”, suscrito entre el IPS y la Ilustre Municipalidad de Coquimbo, respecto del inmueble de propiedad de este Instituto, ubicado en calle Melgarejo N°710, de la comuna de Coquimbo, Región de Coquimbo.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTES DE
CONTRATOS DE COMODATO SOBRE INMUEBLES DE LA REGIÓN
METROPOLITANA SEÑALADOS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL Y LAS MUNICIPALIDADES QUE SE SEÑALAN**

Por resolución exenta DAI N° 253, de 14 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS modificó el resuelvo 2°, de la resolución exenta I N° 60, de 14.08.2023, que aprobó contrato de comodato con la Ilustre Municipalidad de La Pintana, de la resolución exenta N°287, de 12.06.2018, que sancionó el contrato de comodato con la Ilustre Municipalidad de Huechuraba, y la resolución exenta N°251, de fecha 24.06.2015, que aprobó el contrato de comodato con la Ilustre Municipalidad de Conchalí, en lo que respecta a la designación de sus administradores titular y suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MAIPÚ N° 743, DE LA COMUNA DE SAN CARLOS, REGIÓN DE ÑUBLE

Por resolución exenta DAI N° 244, de 10 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó administradores titular y suplente del contrato de arrendamiento sancionado por resolución exenta N° 433, de fecha 6 de septiembre de 2000, suscrito con la Ilustre Municipalidad de San Carlos, con fecha 01.06.2000, a la funcionaria, doña Mónica Fabiola Sepúlveda Muñoz, en calidad de titular y don Pedro Andrés Palma Villanueva, en calidad de suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE DE CONTRATOS DE ARRIENDO, SOBRE INMUEBLES DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS PERSONAS NATURALES SEÑALADAS, Y DEJA SIN EFECTO LO QUE INDICA

Por resolución exenta DAI N° 243, de 10 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó administradores titular y suplente de los contratos de arrendamiento, sancionados por la resolución exenta N° 15-1-1- de 07.08.2008, resolución exenta N° 66, de 26.11.2012, resolución exenta I N° 6, de 19.02.2019, resolución exenta N° 34, de 13.07.2012, resolución exenta I N° 4-2024, de 23.01.2024, a la funcionaria, doña Cristina Fabiola Lambert Fernández, en calidad de Titular y a don Gustavo Adolfo Peña Olate, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORAS EN CALIDAD DE TITULARES Y SUPLENTE DE CONTRATOS DE COMODATO SOBRE INMUEBLES DE LA REGIÓN DE COQUIMBO SEÑALADOS, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LAS INSTITUCIONES QUE SE INDIVIDUALIZAN

Por resolución exenta DAI N° 240, de 8 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS modificó el Resuelvo 2°, de la resolución exenta N° 339, de fecha 5 de agosto de 2013, que aprobó el contrato de comodato, suscrito con la Ilustre Municipalidad de Canela, de fecha 04.07.2023, sobre el inmueble de calle Ignacio Carrera Pinto N° 340, de la comuna de Canela, Región de Coquimbo, y modificó el Resuelvo 2° de la resolución exenta N° 77, de 10.03.2021, que sancionó el Contrato de Comodato suscrito con la Ilustre Municipalidad de Paihuano, con fecha 08.02.2021, sobre el inmueble de propiedad de este último, ubicado en Calle Balmaceda S/N°, de la comuna de Paihuano, Región de Coquimbo, en lo que respecta a la designación de sus administradores titular y suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y DOÑA SOLANGE DE LOURDES GUERRA NÚÑEZ, RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE URMENETA N° 912, DE LA COMUNA DE ANDACOLLO, REGIÓN DE COQUIMBO

Por resolución exenta DAI N° 238, de 8 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó como Administradores del Contrato de Arrendamiento, suscrito con la arrendadora doña Solange de Lourdes Guerra Núñez, sancionado por resolución exenta N° 71, de 25.10.2012, a las funcionarias, doña Jenipher Isbel Pizarro Muñoz, en calidad de titular y doña Norma Isabel Aguilera González, en calidad de suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

DESIGNA ADMINISTRADORES EN CALIDAD DE TITULAR Y SUPLENTE DEL CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN GREMIAL UNIÓN NACIONAL DE PENSIONADOS DE CHILE UNAP A.G., RESPECTO DE LAS OFICINAS N°s. 920 Y 921 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE HUÉRFANOS N° 886, DE LA COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

Por resolución exenta DAI N° 230, de 4 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS designó como Administradores del Contrato de Comodato, suscrito con la Asociación Gremial Unión Nacional de Pensionados de Chile UNAP A.G., el 20.08.2012, aprobado por resolución exenta N°402, de 03.09.2012, modificada mediante resolución exenta N° 407 de 22.08.2017, a los funcionarios, don Bastián Patricio Araya Rivera, en calidad de Titular y a doña María Teresa Camus Jaque, en calidad de Suplente.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL “TÉRMINO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA INMOBILIARIA ZGA LIMITADA, RESPECTO DE LOS LOCALES NÚMEROS 237 Y 233, QUE FORMAN PARTE DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE SAN PEDRO N° 251, DE LA COMUNA DE PUERTO VARAS, REGIÓN DE LOS LAGOS

Por resolución exenta DAI N° 229, de 4 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS, aprobó el término del “Contrato de Arrendamiento”, suscrito el 14.01.2025, con la Inmobiliaria ZGA Limitada, respecto de los locales números 237 y 233, que forman parte del inmueble ubicado en calle San Pedro N° 251, de la comuna de Puerto Varas, Región de Los Lagos.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO “CONTRATO DE ARRENDAMIENTO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y CASE SpA, RESPECTO DE LOS LOCALES N° 4 Y N° 5 DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE BALMACEDA N° 546, COMUNA DE CUNCO, REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Por resolución exenta DAI N° 216, de 1 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS aprobó el documento Contrato de Arrendamiento, suscrito el 20.03.2025, con Case SpA, respecto de los locales N° 4 y N° 5 del inmueble ubicado en calle Balmaceda N° 546, comuna de Cunco, Región de La Araucanía.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

APRUEBA EL DOCUMENTO “CONTRATO DE COMODATO”, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE TOCOPILLA, RESPECTO DEL INMUEBLE DE PROPIEDAD DE ESTE INSTITUTO, CORRESPONDIENTE AL LOTE 2, CON ACCESO POR CALLE BOLÍVAR N° 1232, COMUNA DE TOCOPILLA, REGIÓN DE ANTOFAGASTA

Por resolución exenta DAI N° 212, de 1 de abril de 2025, conforme sus facultades delegadas, el Jefe (S) del Departamento de Administración e Inmobiliaria IPS aprobó el documento Contrato de Comodato, suscrito con la Delegación Presidencial Provincial de Tocopilla, el 16.12.2024, respecto del inmueble de propiedad de este Instituto, del Lote 2, con acceso por calle Bolívar N° 1232, comuna de Tocopilla, Región de Antofagasta, bien raíz inscrito a foja N° 63, N° 49, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Tocopilla del año 1988, y cuyo Rol de Avalúo es el N° 0089-026.- Juan del Tránsito Daza Lizana, Jefe Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Carmen Gajardo Maturana, Jefa Unidad Gestión de Resoluciones, Instituto de Previsión Social.